



PRO ECUADOR
INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE
EXPORTACIONES E INVERSIONES



FICHA COMERCIAL DE LA REPÚBLICA HELÉNICA OCTUBRE – 2017

CONTENIDO

1. SITUACIÓN ECONÓMICA COMERCIAL DE GRECIA.....	1
1.1. Indicadores socioeconómicos.....	1
1.2. Principales sectores productivos	1
1.3. Principales datos de comercio exterior	1
1.4. Comercio exterior de Grecia.....	2
1.4.1. Balanza comercial de Grecia	2
2. RELACIÓN COMERCIAL ECUADOR - GRECIA	7
2.1. Representatividad de Grecia en las exportaciones ecuatorianas	7
2.2. Exportaciones No Petroleras a Grecia	8
2.3. Importaciones No Petroleras desde Grecia	9
2.4. Aranceles y preferencias	9
2.5. Acuerdos Comerciales Suscritos por Grecia	10
3. POTENCIAL DE LOS PRODUCTOS ECUATORIANOS EN EL MERCADO DE GRECIA	14
4. BARRERAS NO ARANCELARIAS.....	16
4.1. Controles y restricciones a las importaciones.....	16
4.2. Reglamentos técnicos y normas	17
4.3. Normas sanitarias y fitosanitarias	19
5. INVERSIONES.....	22
5.1. Principales origen y destinos de la IED de Grecia.....	22
5.2. IED de Grecia en Ecuador	24
6. LOGÍSTICA	25
6.1. Carreteras	25
6.2. Ferrocarriles.....	25
6.3. Puertos	26



6.4. Aeropuertos	28
6.5. Logística de Ecuador hacia Grecia.....	29
6.6. Índice de rendimiento Logístico	29

1. SITUACIÓN ECONÓMICA COMERCIAL DE GRECIA

1.1. Indicadores socioeconómicos

Población	10,768,477 (Julio 2017 est.)
Crecimiento poblacional	-0.06% (2017 est.)
Capital	Atenas
Principales Ciudades	Atenas, Naxos, Patras
PIB	USD 194.2 mil millones (2016 est.)
Crecimiento PIB	0% (2016 est.)
PIB per cápita	USD 26,700 (2016 est.)
Composición del PIB por sector	Agricultura: 4% (2016 est.)
	Industria: 15.8% (2016 est.)
	Servicios: 80.2% (2016 est.)
Moneda oficial	Euro
Tasa de Cambio	0.9214 EUR por USD (2016 est.)
Tasa de Inflación anual	-0.8% (2016 est.)
Inversión Bruta (% PIB)	11.3% (2016 est.)
Stock de dinero	USD 138.9 mil millones (31 Diciembre 2016 est.)
Reservas de moneda internacional y oro	USD 6.89 mil millones (31 Diciembre 2016 est.)

Fuente: World Factbook, actualización 30 de octubre 2017

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

1.2. Principales sectores productivos

Productos agrícolas	Trigo, maíz, cebada, remolacha azucarera, aceitunas, tomates, vino, tabaco, patatas, carne de res y lácteos
Industria	Turismo, procesamiento de alimentos y tabaco, textiles, productos químicos, productos de metal, minería y petróleo
Recursos Naturales	Lignito, petróleo, hierro, bauxita, plomo, zinc, níquel, magnesita, mármol, sal, potencial hidroeléctrico

Fuente: World Factbook

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

1.3. Principales datos de comercio exterior

Importaciones totales	USD 47,595 millones (2016 est.)
Importaciones per cápita	USD 4,420 (2016 est.)
Crecimiento de las importaciones	0.70% (2016 est.)
Exportaciones totales	USD 27,811 millones (2016 est.)
Exportaciones per cápita	USD 2,583 (2016 est.)
Crecimiento de las exportaciones	-1.69% (2016 est.)

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap

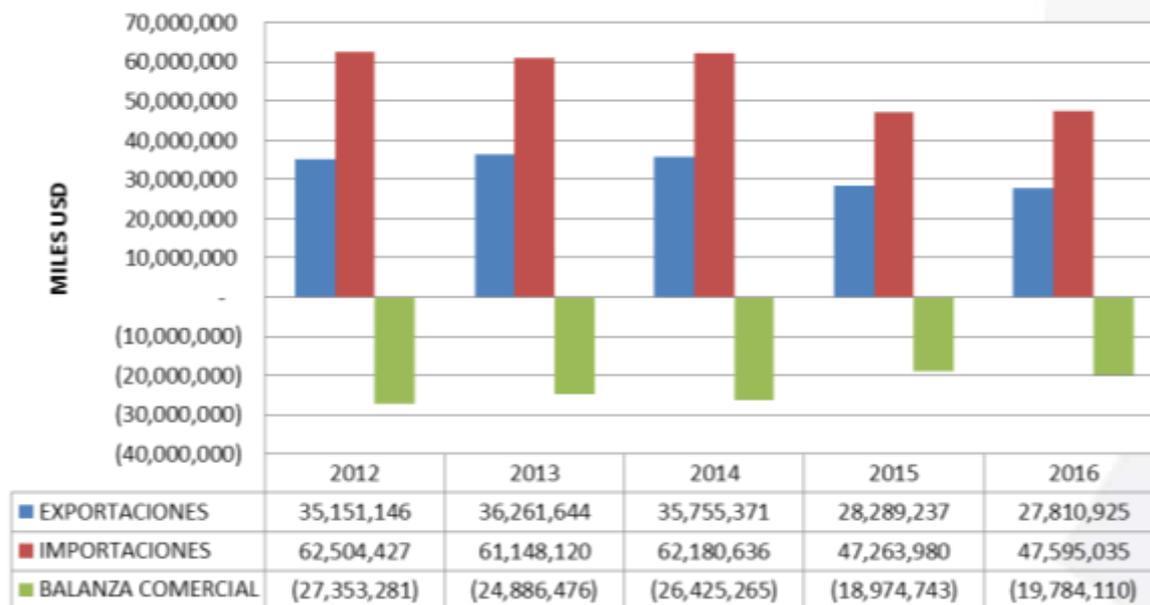
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

1.4. Comercio exterior de Grecia

1.4.1. Balanza comercial de Grecia

En los últimos 5 años (2012 – 2016), Grecia presenta una balanza comercial deficitaria, en su último año alcanzó un saldo de USD 19.78 mil millones. En el período analizado las exportaciones e importaciones decrecieron a un promedio anual del 5.69% y 6.59%, respectivamente.

Gráfico 1: Balanza Comercial Total Grecia – Mundo Miles USD



Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

Si se efectúa un análisis de los saldos de balanza comercial petrolera y la no petrolera, durante los últimos 5 años se puede observar que ambas resultan ser negativas, alcanzando en la primera un déficit de USD 3.14 mil millones en el 2016; y en el caso de la no petrolera un saldo contrario de USD 16.65 mil millones en el mismo año.

1.4.2. Principales productos no petroleros importados por Grecia

En el siguiente cuadro se presentan los 15 principales productos importados por Grecia en el período 2012 – 2016, dentro de los cuales se sitúan en primer lugar medicamentos dosificados; segundo barcos cisternas, y en tercer lugar, máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso <= 10 kg. Los 15 principales productos de importación de Grecia representan el 20.89% de la demanda total de este país.

Tabla 1: Principales Productos No Petroleros Importados por Grecia

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS IMPORTADOS POR GRECIA						
MILES USD FOB						
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014	2015	2016
3004.90	MEDICAMENTOS CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS, DOSIFICADOS	2,696,398	2,509,306	2,416,818	1,959,223	1,969,902
8901.20	BARCOS CISTERNA	1,115,201	590,048	1,003,697	1,455,367	1,706,809
8471.30	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, DIGITALES, PORTÁTILES,	208,496	255,971	599,457	546,160	439,856
8517.12	TELEFONÍA MÓVIL	420,426	440,395	402,197	394,416	380,886
0406.90	QUESO	438,069	491,673	490,292	354,814	357,788
7403.11	COBRE REFINADO EN FORMA DE CÁTODOS Y DE SECCIONES DE CÁTODOS	424,364	409,337	374,816	331,586	356,495
8901.90	BARCOS PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, ASÍ COMO LOS CONCEBIDOS PARA TRANSPORTE MIXTO DE PERSONAS Y MERCANCÍAS	1,269,016	985,974	1,362,717	239,326	342,840
3002.10	ANTISUEROS "SUEROS CON ANTICUERPOS", DEMÁS FRACCIONES DE LA SANGRE Y PRODUCTOS INMUNOLÓGICOS MODIFICADOS	255,414	249,737	272,686	303,690	328,177
8703.22	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR "BREAK" O "STATION WAGON" Y LOS DE CARRERAS, CON MOTOR DE ÉMBOLO "PISTÓN" ALTERNATIVO DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA > 1.000 CM ³ E <= 1.500 CM ³	216,400	223,937	238,194	214,616	311,690
7601.10	ALUMINIO SIN ALEAR, EN BRUTO	263,877	308,458	328,534	269,561	270,003
3901.10	POLIETILENO DE DENSIDAD < 0,94, EN FORMAS PRIMARIAS	231,618	265,751	280,951	249,375	255,696
8703.23	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCLUSO LOS DEL TIPO FAMILIAR "BREAK" O "STATION WAGON" Y LOS DE CARRERAS, CON MOTOR DE ÉMBOLO "PISTÓN" ALTERNATIVO DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA > 1.500 CM ³ E <= 3.000 CM ³	186,305	205,746	356,157	299,942	253,285
8502.31	GRUPOS ELECTRÓGENOS DE ENERGÍA EÓLICA	64,839	87,858	67,348	149,369	242,153
8703.32	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCLUSO LOS DEL TIPO FAMILIAR "BREAK" O "STATION WAGON" Y LOS DE CARRERAS, CON MOTOR DE ÉMBOLO "PISTÓN", DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN Y DE CILINDRADA > 1.500 CM ³ E <= 2.500 CM ³	84,950	138,008	178,944	173,458	242,058
0203.19	CARNE DE PORCINOS, FRESCA O REFRIGERADA (EXC. CANALES O MEDIAS CANALES, ASÍ COMO PIERNAS, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR)	205,848	235,723	253,755	212,746	231,252
DEMÁS PRODUCTOS		30,922,960	30,932,626	32,197,141	27,507,969	29,123,428
TOTAL		39,004,181	38,330,548	40,823,704	34,661,618	36,812,318

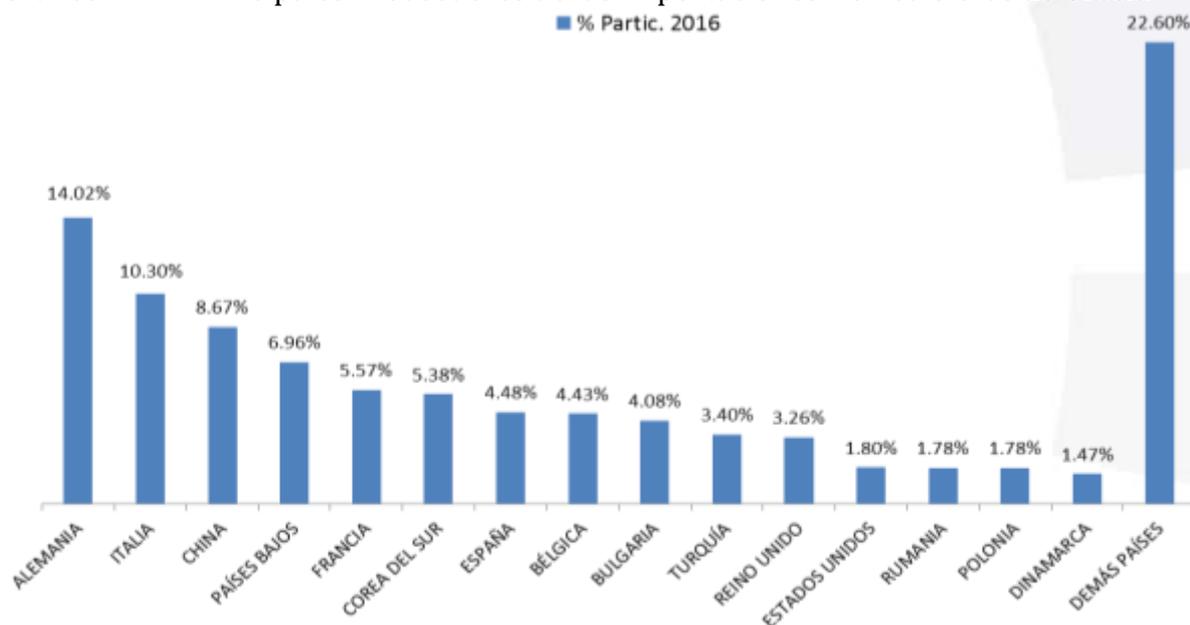
Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

1.4.3. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Grecia

Entre los principales proveedores de las importaciones no petroleras de Grecia en el 2016, Alemania se encuentra en primer lugar representando el 14.02% del total importado por este país en el año analizado, seguido por Italia con 10.30% y China con el 8.67%. Otros principales proveedores de Grecia son Países Bajos, Francia, Corea del Sur, España, Bélgica, Bulgaria, entre otros. Ecuador representa el 0.25% del total de las importaciones no petroleras de Grecia.

Gráfico 2: Principales Proveedores de las Importaciones No Petroleras de Grecia



Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

1.4.4. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Grecia desde América Latina y el Caribe

En el siguiente cuadro se presentan los países de Latinoamérica y el Caribe que le exportan, en valores representativos, a Grecia. Ecuador aparece en el 3^{er} lugar dentro de la lista, después de Brasil y Argentina, con un monto de exportación de USD 92 millones (14.17%) en el 2016.

Tabla 2: Principales Países Proveedores desde América Latina y El Caribe

PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES DE PRODUCTOS NO PETROLEROS DE GRECIA DESDE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE					
MILES USD FOB					
PAÍS	2012	2013	2014	2015	2016
BRASIL	134,575	124,240	150,587	112,882	146,070
ARGENTINA	135,728	157,248	163,408	137,301	128,504
ECUADOR	77,688	74,722	84,908	77,065	91,916
CHILE	267,439	260,079	155,498	130,934	86,607
PARAGUAY	76,404	95,177	67,586	56,357	37,130
MÉXICO	76,551	46,831	28,386	31,756	35,792
URUGUAY	688	9,031	1,071	3,382	24,660
COLOMBIA	20,541	8,526	9,385	17,693	23,738
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	2,045	5,504	477	509	22,882
CUBA	9,372	11,995	9,617	12,720	11,663
COSTA RICA	14,402	20,232	22,912	17,665	8,914
TRINIDAD Y TOBAGO	2,384	29	7,195	16,252	6,780
GUATEMALA	417	4,593	3,650	9,273	6,511
PERÚ	30,234	15,467	5,029	3,255	4,500
PANAMÁ	132,178	137,823	56,825	47,375	4,232
DEMÁS PAÍSES	5,269	7,527	97,050	28,399	8,549
TOTAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	985,915	979,024	863,584	702,818	648,448

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

1.4.5. Principales productos de exportación no petroleras de Grecia

El siguiente cuadro presenta los principales productos de exportación de Grecia en el período 2012 – 2016. Se puede observar que en el 2016 se encuentran en primer lugar los medicamentos para uso terapéutico o profiláctico dosificados, seguidos por aceites de oliva y en tercer lugar chapas y tiras de aleaciones de aluminio. Estos 15 productos representan el 27.33% del total de las exportaciones no petroleras de este país.

Tabla 3: Principales Productos No Petroleros Exportados por Grecia

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS EXPORTADOS POR GRECIA						
MILES USD FOB						
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014	2015	2016
3004.90	MEDICAMENTOS CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS, DOSIFICADOS	815,325	1,013,991	984,518	798,355	784,823
1509.10	ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, OBTENIDOS DE LA ACEITUNA EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS MECÁNICOS O FÍSICOS QUE NO AFECTEN AL ACEITE, SIN TRATAR	384,516	601,707	315,833	605,249	553,430
7606.12	CHAPAS Y TIRAS, DE ALEACIONES DE ALUMINIO, DE ESPESOR > 0,2 MM, CUADRADAS O RECTANGULARES	595,031	536,744	592,529	518,888	510,866
0406.90	QUESO	335,940	385,322	431,487	406,852	437,809
8471.30	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, DIGITALES, PORTÁTILES, DE PESO <= 10 KG	16,674	29,941	367,751	402,454	426,901
2005.70	ACEITUNAS, PREPARADAS O CONSERVADAS SIN VINAGRE NI ÁCIDO ACÉTICO	332,904	376,053	402,700	385,180	404,442
7411.10	TUBOS DE COBRE REFINADO	424,886	422,722	410,129	388,296	361,903
5201.00	ALGODÓN SIN CARDAR NI PEINAR	550,810	492,074	410,038	326,646	344,201
2402.20	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO	245,792	266,754	280,763	305,460	335,631
0302.85	DORADA "SPARIDAE" FRESCA O REFRIGERADA	289,180	301,474	313,215	264,852	274,174
2008.70	DURAZNOS	340,794	342,623	311,877	266,906	243,432
7601.20	ALEACIONES DE ALUMINIO, EN BRUTO	243,408	280,637	296,368	281,440	223,850
0302.84	LUBINA FRESCA O REFRIGERADA "DICENTRARCHUS SPP."	248,752	206,494	191,357	178,148	215,333
2401.10	TABACO	256,730	220,002	201,119	158,997	203,005
0805.10	NARANJAS, FRESCAS O SECAS	160,385	184,509	169,617	120,901	192,380
DEMÁS PRODUCTOS		16,379,900	16,324,129	16,497,834	14,570,565	14,846,829
TOTAL		21,460,642	21,800,667	22,007,518	19,858,288	20,166,629

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

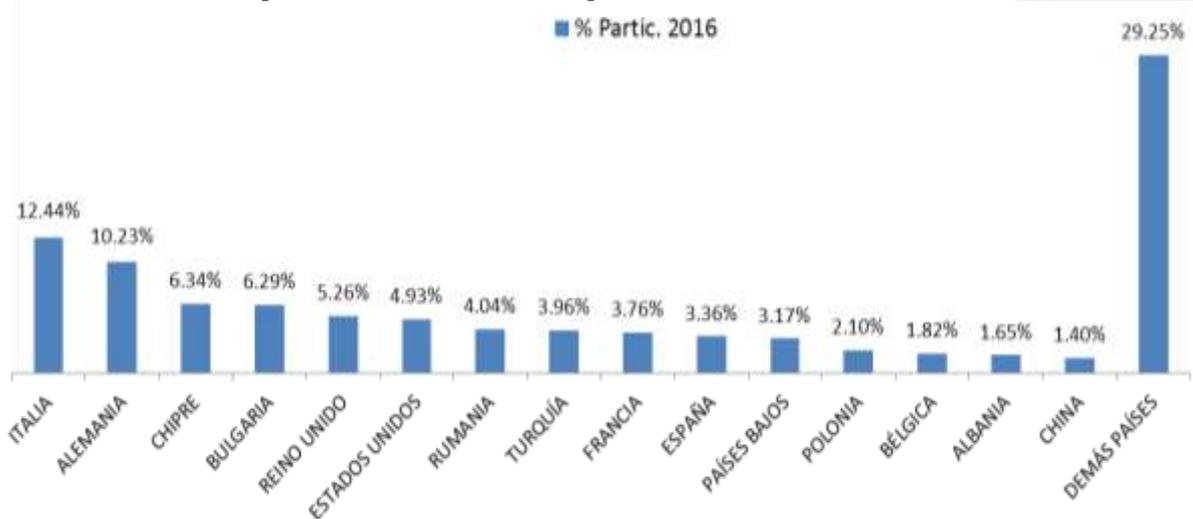
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

1.4.6. Principales destinos de las exportaciones no petroleras de Grecia

Entre los principales destinos de las exportaciones no petroleras de Grecia en el 2016, se encuentra en primer lugar Italia representando el 12.44% del total exportado de este país en el año analizado, seguido por Alemania con 10.23% y Chipre con el 6.34%.

Otros principales destinos de las exportaciones no petroleras de Grecia para el 2016 fueron Bulgaria, Reino Unido, Estados Unidos, Rumania, entre otros. Los 15 principales destinos representan el 70.75% de participación sobre el total no petrolero 2016.

Gráfico 3: Principales Destinos de las Exportaciones No Petroleras de Grecia



Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

1.4.7. Principales destinos de Grecia hacia América Latina y el Caribe

En el siguiente cuadro se presentan los principales países de Latinoamérica y el Caribe a los cuales Grecia exportó en el período 2012 – 2016. Donde en el año 2016, México se encuentra en primer lugar con una participación de 48.88% del total no petrolero exportado por este país, seguido por Panamá con 14.96% y Brasil con 6.88%. Ecuador se ubica en el puesto 14 como país destino de sus exportaciones, a nivel de Latinoamérica y el Caribe.

Tabla 4: Principales Destinos de América Latina y el Caribe

PRINCIPALES DESTINOS DE LAS EXPORTACIONES NO PETROLERAS DE GRECIA HACIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE MILES USD FOB					
PAÍS	2012	2013	2014	2015	2016
MÉXICO	117,839	158,156	173,340	188,572	188,415
PANAMÁ	13,403	10,050	21,955	35,692	57,648
BRASIL	42,293	34,482	52,708	40,190	26,536
CHILE	40,032	13,906	16,410	13,248	26,253
BAHAMAS	353	657	875	11,076	16,943
COLOMBIA	8,070	9,449	19,633	8,630	12,214
PERÚ	6,846	18,970	16,915	17,187	10,199
PARAGUAY	3,196	4,472	10,141	9,516	7,189
URUGUAY	8,057	9,302	14,139	8,416	5,210
ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS	3,895	21,583	266	6,197	4,825
REPÚBLICA DOMINICANA	1,949	2,855	14,048	11,508	4,443
ARGENTINA	6,738	9,073	9,643	9,766	4,124
GUATEMALA	2,153	2,955	3,940	2,673	2,521
ECUADOR	1,366	2,363	7,770	3,356	2,115
HONDURAS	162	158	403	1,000	2,108
DEMÁS PAÍSES	14,195	15,417	17,560	25,115	14,711
TOTAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	270,547	313,848	379,746	392,142	385,454

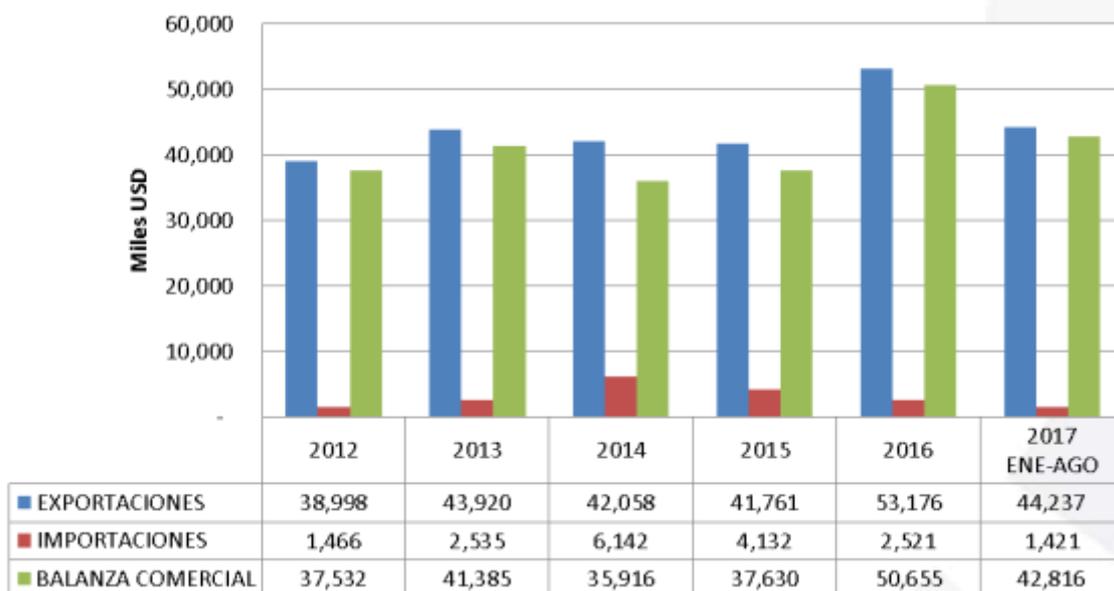
Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

2. RELACIÓN COMERCIAL ECUADOR - GRECIA

2.1. Representatividad de Grecia en las exportaciones ecuatorianas

En el período 2012 – 2016 y 2017 (ene – ago), el Banco Central del Ecuador registra una balanza comercial total positiva en el comercio bilateral con Grecia. En los últimos 5 años, período 2012 – 2016, en las exportaciones totales registra una tasa promedio anual creciente de 8.06%, de igual forma en las importaciones registra crecimiento de 14.52% en el mismo período.

Gráfico 4: Balanza Comercial Total Ecuador – Grecia Miles USD



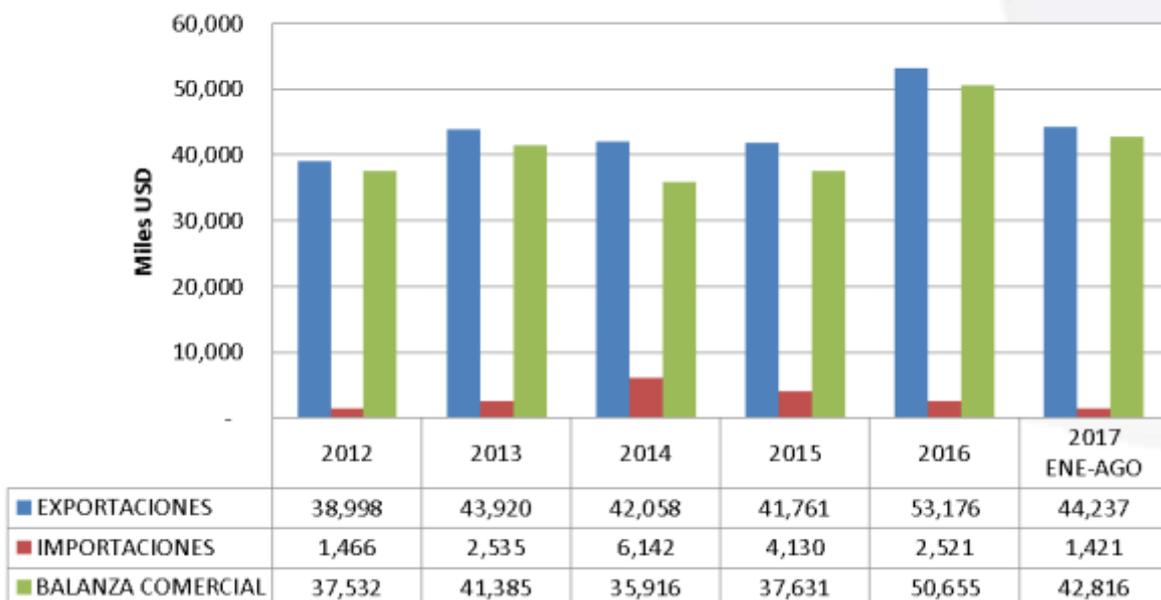
Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

En el periodo analizado, solo registra comercio petrolero entre los países en el año 2015, balanza comercial negativa de USD 2 miles.

Las exportaciones no petroleras de Ecuador hacia este destino presentan una tendencia creciente, registrando un crecimiento del 27.33% en el 2016 con respecto al 2015; al contrario las importaciones presentan una tendencia irregular, decrecimiento del 38.96% en el mismo periodo.

Gráfico 5: Balanza Comercial No Petrolera Ecuador – Grecia Miles USD



Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

2.2. Exportaciones No Petroleras a Grecia

En la siguiente tabla se presentan los principales productos no petroleros que el Ecuador exportó a Grecia considerando las ventas del 2016. Se puede notar que bananas frescas tipo «cavendish valery» es el producto estrella en este mercado con una participación en 2016 del 85.20% y una tasa de crecimiento promedio anual en los últimos años (2012 – 2016) de 8.40%, entre otros productos exportados destacan “los demás camarones, langostinos y decápodos congelados ncop” y “atunes en conserva” con 9.19% y 1.27% de participación, respectivamente.

Tabla 5: Principales Productos No Petroleros Exportados por Ecuador a Grecia

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS EXPORTADOS POR ECUADOR HACIA GRECIA							
MILES USD FOB							
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014	2015	2016	2017 ENE-AGO
0803.90.11.00	BANANAS FRESCAS TIPO «CAVENDISH VALERY»	32,812	35,430	33,124	34,272	45,306	33,876
0306.17.99.00	LOS DEMÁS CAMARONES, LANGOSTINOS Y DECÁPODOS CONGELADOS NCOPI	3,733	2,434	3,683	3,173	4,888	7,365
1604.14.10.00	ATUNES EN CONSERVA	-	430	143	1,251	677	205
0306.17.19.00	LOS DEMÁS LANGOSTINOS CONGELADOS	-	3,475	3,274	1,901	475	455
1604.14.20.00	LISTADOS Y BONITOS	-	-	-	-	433	1,261
0603.11.00.00	ROSAS FRESCAS CORTADAS	28	9	3	119	347	68
7404.00.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE	1,458	153	-	204	195	216
0904.11.00.00	PIMIENTA SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	151	-	-	183	171	-
2401.20.20.00	TABACO RUBIO	173	-	-	341	167	-
0803.90.12.00	BANANA ORITO (MUSA ACUMINATA)	55	62	58	142	123	69
	DEMÁS PRODUCTOS	589	1,928	1,774	176	393	721
	TOTAL	38,998	43,920	42,058	41,761	53,176	44,237

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

2.3. Importaciones No Petroleras desde Grecia

En la siguiente tabla se presentan los productos no petroleros que Ecuador importó desde Grecia en el período 2012 – 2016. En el 2016, los principales productos importados fueron “los demás ascensores y montacargas” con una participación del 23.19%, “conservas de durazno en agua con azúcar” con 21.38% y “las demás placas, láminas de polímeros de etileno” con 8.60%.

Tabla 6: Principales Productos No Petroleros Importados por Ecuador de Grecia

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS IMPORTADOS POR ECUADOR DESDE GRECIA							
MILES USD FOB							
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014	2015	2016	2017 ENE-AGO
8428.10.90.00	LOS DEMÁS ASCENSORES Y MONTACARGAS	-	-	-	-	585	293
2008.70.20.00	CONSERVAS DE DURAZNO EN AGUA CON AZÚCAR	625	716	1,054	1,965	539	342
3920.10.00.00	LAS DEMÁS PLACAS, LÁMINAS DE POLÍMEROS DE ETILENO	112	361	261	248	217	125
2309.90.20.90	LOS DEMÁS PRODUCTOS DE USO VETERINARIO REGISTRADOS EN AGROCALIDAD	19	56	-	17	124	104
3808.92.99.00	LOS DEMÁS INSECTICIDAS A BASE DE BROMURO DE METILO	-	128	-	98	111	-
7606.92.90.00	CHAPAS Y TIRAS DE ALEACIONES DE ALUMINIO, DE ESPESOR >= 0,2 MM.	-	-	-	-	110	-
4901.10.90.00	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES	-	-	-	25	109	50
5607.49.00.00	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES DE POLIETILENO	-	44	214	127	95	-
6812.99.30.00	CUERDAS Y CORDONES, INCLUSO TRENZADOS	-	-	-	-	95	-
6802.21.00.00	PIEDRAS DE CONSTRUCCIÓN TALLADAS CON SUPERFICIE PLANA: MÁRMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO	37	267	159	250	74	64
	DEMÁS PRODUCTOS	672	963	4,454	1,399	462	442
	TOTAL	1,466	2,535	6,142	4,130	2,521	1,421

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

2.4. Aranceles y preferencias

La siguiente tabla muestra los promedios arancelarios que Grecia aplica a los principales productos importados desde Ecuador a nivel de 6 dígitos:

Tabla 7: Aranceles

ARANCEL COBRADO POR GRECIA A LOS PRODUCTOS EXPORTADOS POR ECUADOR		
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	ARANCEL
0803.90	BANANAS FRESCAS	97 EUR/1000 KG. NET
0306.17	LOS DEMÁS CAMARONES, LANGOSTINOS Y DECÁPODOS CONGELADOS NCOP	0.00%
1604.14	ATUNES, LISTADOS Y BONITOS EN CONSERVA	0.00%
0603.11	ROSAS FRESCAS CORTADAS	0.00%
7404.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE	0.00%
0904.11	PIMIENTA SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	0.00%
2401.20	TABACO RUBIO	0.00%

Fuente: International Trade Center, Market Access Map, www.macmap.org

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

2.5. Acuerdos Comerciales Suscritos por Grecia

Grecia es miembro de la Organización Mundial de Comercio desde el 1° de enero de 1995. En la siguiente tabla se explican los Acuerdos Comerciales Regionales y Preferenciales suscritos por este país.

Tabla 8: Acuerdos Comerciales Suscritos por Grecia

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR GRECIA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
AMPLIACIÓN (10) DE LAS CE	01-ENE-1981	UNIÓN ADUANERA	ALEMANIA; BÉLGICA; DINAMARCA; FRANCIA; GRECIA; IRLANDA; ITALIA; LUXEMBURGO; PAÍSES BAJOS; REINO UNIDO
AMPLIACIÓN (12) DE LAS CE	01-ENE-1986	UNIÓN ADUANERA	ALEMANIA; BÉLGICA; DINAMARCA; ESPAÑA; FRANCIA; GRECIA; IRLANDA; ITALIA; LUXEMBURGO; PAÍSES BAJOS; PORTUGAL; REINO UNIDO
AMPLIACIÓN (15) DE LAS CE	01-ENE-1995	UNIÓN ADUANERA Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ALEMANIA; AUSTRIA; BÉLGICA; DINAMARCA; ESPAÑA; FINLANDIA; FRANCIA; GRECIA; IRLANDA; ITALIA; LUXEMBURGO; PAÍSES BAJOS; PORTUGAL; REINO UNIDO; SUECIA
AMPLIACIÓN (25) DE LAS CE	01-MAY-2004	UNIÓN ADUANERA Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ALEMANIA; AUSTRIA; BÉLGICA; CHIPRE; DINAMARCA; ESLOVENIA; ESPAÑA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; REINO UNIDO; REPÚBLICA CHECA; REPÚBLICA ESLOVACA; SUECIA
AMPLIACIÓN (27) DE LAS CE	01-ENE-2007	UNIÓN ADUANERA Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ALEMANIA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CHIPRE; DINAMARCA; ESLOVENIA; ESPAÑA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; REINO UNIDO; REPÚBLICA CHECA; REPÚBLICA ESLOVACA; RUMANIA; SUECIA
AMPLIACIÓN (28) DE LA UNIÓN EUROPEA	01-JUL-2013	UNIÓN ADUANERA Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ALEMANIA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CHIPRE; CROACIA; DINAMARCA; ESLOVENIA; ESPAÑA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; REINO UNIDO; REPÚBLICA CHECA; REPÚBLICA ESLOVACA; RUMANIA; SUECIA
ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE)	01-ENE-1994	ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; ISLANDIA; LIECHTENSTEIN; NORUEGA
TRATADO DE LAS CE	01-ENE-1958	UNIÓN ADUANERA Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ALEMANIA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CHIPRE; CROACIA; DINAMARCA; ESLOVENIA; ESPAÑA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; REINO UNIDO; REPÚBLICA CHECA; REPÚBLICA ESLOVACA; RUMANIA; SUECIA
UE - ALBANIA	01-ABR-2009	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ALBANIA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - AMÉRICA CENTRAL	01-AGO-2013	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; COSTA RICA; EL SALVADOR; GUATEMALA; HONDURAS; NICARAGUA; PANAMÁ
UE - ANDORRA	01-JUL-1991	UNIÓN ADUANERA	ANDORRA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR



ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR GRECIA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
UE - ARGELIA	01-SEP-05	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	ARGELIA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - AUTORIDAD PALESTINA	01-JUL-1997	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; PALESTINA
UE - BOSNIA Y HERZEGOVINA	01-JUN-2015	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; BOSNIA Y HERZEGOVINA
UE - CAMERÚN	04-AGO-2014	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; CAMERÚN
UE - CDAM	10-OCT-2016	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; BOTSWANA; LESOTHO; MOZAMBIQUE; NAMIBIA; SUDÁFRICA; SWAZILANDIA
UE - CHILE	01-MAR-2005	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; CHILE
UE - COLOMBIA Y EL PERÚ Y EL ECUADOR	01-MAR-2013	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; COLOMBIA; ECUADOR; PERÚ
UE - COREA, REPÚBLICA DE	01-JUL-2011	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; COREA, REPÚBLICA DE
UE - CÔTE D'IVOIRE	03-SEP-2016	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; CÔTE D'IVOIRE
UE - EGIPTO	01-JUN-2004	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; EGIPTO
UE - ESTADOS DEL AFRICA AUSTRAL Y ORIENTAL APE INTERINO	14-MAY-2012	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; MADAGASCAR; MAURICIO; SEYCHELLES; ZIMBABWE



ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR GRECIA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
UE - ESTADOS DEL CARIFORUM APE	01-NOV-2008	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ANTIGUA Y BARBUDA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; BAHAMAS; BARBADOS; BELICE; DOMINICA; GRANADA; GUYANA; JAMAICA; REPÚBLICA DOMINICANA; SAINT KITTS Y NEVIS; SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS; SANTA LUCÍA; SURINAME; TRINIDAD Y TABAGO
UE - EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA	01-ABR-2004	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA
UE - GEORGIA	01-SEP-2014	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; GEORGIA
UE - GHANA	15-DIC-2016	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; GHANA
UE - ISLANDIA	01-ABR-1973	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; ISLANDIA
UE - ISLAS FEROE	01-ENE-1997	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; ISLAS FEROE
UE - ISRAEL	01-JUN-2000	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; ISRAEL
UE - JORDANIA	01-MAY-2002	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; JORDANIA
UE - LÍBANO	01-MAR-2003	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; REPÚBLICA LIBANESA
UE - MARRUECOS	01-MAR-2000	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; MARRUECOS
UE - MÉXICO	01-OCT-2000	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; MÉXICO
UE - MOLDOVA, REPÚBLICA DE	01-SEP-2014	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; MOLDOVA, REPÚBLICA DE



ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR GRECIA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
UE - MONTENEGRO	01-MAY-2010	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; MONTENEGRO
UE - NORUEGA	01-JUL-1973	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; NORUEGA
UE - PAÍSES Y TERRITORIOS DE ULTRAMAR (PTU)	01-ENE-1971	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	ANGUILA; ANTILLAS NEERLANDESAS; ARUBA; PAÍSES BAJOS RESPECTO DE; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; REINO UNIDO; GEORGIA DEL SUR Y LAS ISLAS SÁNDWICH DEL SUR; GROENLANDIA; ISLAS CAIMÁN; ISLAS MALVINAS (ISLAS FALKLAND); ISLAS TURCAS Y CAICOS; ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS; MAYOTTE; MONTSERRAT; NUEVA CALEDONIA; PITCAIRN; POLINESIA FRANCESA; SAN PEDRO Y MIQUELON; SANTA ELENA; TERRITORIO BRITÁNICO DEL OCEANO INDICO; TIERRAS AUSTRALES FRANCESAS; WALLIS Y FUTUNA
UE - PAPUA NUEVA GUINEA/ FIJI	20-DIC-2009	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; FIJI; PAPUA NUEVA GUINEA
UE - SAN MARINO	01-ABR-2002	UNIÓN ADUANERA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; SAN MARINO
UE - SERBIA	01-SEP-2013	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; SERBIA
UE - SIRIA	01-JUL-1977	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; REPÚBLICA ÁRABE SIRIA
UE - SUDÁFRICA	01-ENE-2000	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; SUDÁFRICA
UE - SUIZA - LIECHTENSTEIN	01-ENE-1973	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; LIECHTENSTEIN; SUIZA
UE - TÚNEZ	01-MAR-1998	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; TÚNEZ
UE - TURQUÍA	01-ENE-1996	UNIÓN ADUANERA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; TURQUÍA
UE - UCRANIA	23-ABR-2014	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; UCRANIA

3. POTENCIAL DE LOS PRODUCTOS ECUATORIANOS EN EL MERCADO DE GRECIA

Para la obtención de los productos potenciales se utilizó dos metodologías, la primera Ventajas Comparativas Reveladas (VCR) que es recomendada por la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y El Caribe) y la Segunda recomendada por la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración).

La **VCR** es un indicador que se utiliza para medir los productos en los que los flujos de comercio bilateral de mercancías (exportación e importación) revelan una ventaja para su exportación e importación. Para el cálculo de dicho indicador, se utiliza el índice de ventaja comparativa revelada de Vollrath (1991).

$$VCR_{\alpha}^i = VCE_{\alpha}^i - VCI_{\alpha}^i$$

$$VCE_{\alpha}^i = I_n \frac{\left(\frac{X_{\alpha}^i}{X_n^i} \right)}{\left(\frac{X_{\alpha}^r}{X_n^r} \right)}$$

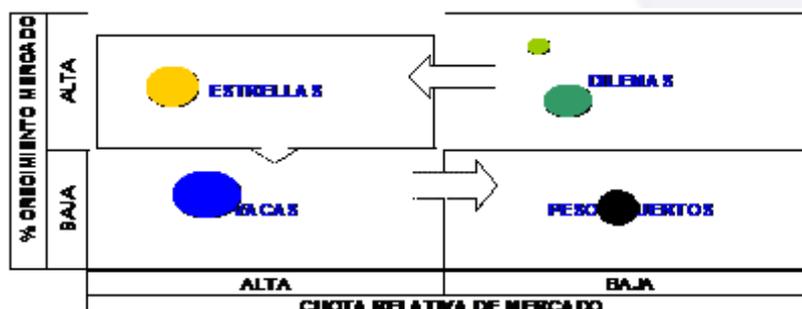
Si el VCR es positivo, los flujos de comercio revelan una ventaja en la exportación. La segunda metodología, la misma que es recomendada por la **ALADI** se fundamenta en los conceptos de Posicionamiento de un Producto y su Eficiencia.

Por **posicionamiento** se entiende la participación de las importaciones de un producto en el total de las importaciones que fueron realizadas por el país de interés. La **eficiencia** se define como la relación que existe entre las importaciones de un producto originario de Ecuador con el total de las compras al exterior realizadas por el país de interés, del mismo producto.

El criterio matemático de selección para esta categorización será:

- Si Posicionamiento > 0 y Eficiencia > 0 el producto será clasificado como “Estrella”
- Si Posicionamiento >= 0 y Eficiencia < 0 será clasificado como “Vaca”
- Si Posicionamiento < 0 y Eficiencia >= 0 será clasificado como “Dilema”
- Si Posicionamiento < 0 y Eficiencia < 0, el producto será clasificado como “Peso Muerto”

Una vez trabajada las dos metodologías procedemos a encuadrar los productos bajo la siguiente clasificación, en función de los puntajes en relación al IVCR y en los cuadrantes según la metodología ALADI, de acuerdo al concepto que le corresponde a cada producto, posteriormente se elabora un ranking de productos de mayor a menor, siendo los primeros quienes tienen mayores oportunidades y ventajas en el mercado analizado.



Productos en Dilema (los interrogantes): Los productos situados en el cuadrante I ocupan una posición en el mercado que abarca una parte relativamente pequeña, pero compiten en una industria de gran crecimiento (existe poca participación y un gran crecimiento del mercado) Por regla general, estos productos necesitan mucho apoyo en promoción, pero generan poco efectivo (sus exportaciones son pequeñas aún). A estos productos se les debe poner especial atención y decidir si se los refuerza mediante una estrategia intensiva (penetración en el mercado, desarrollo del mercado o desarrollo del producto).

Productos Estrellas: representan las mejores oportunidades para el crecimiento y la rentabilidad a largo plazo. Esta posición, que tiene una considerable parte relativa del mercado y una tasa elevada de crecimiento para la industria, debe captar inversiones para conservar o reforzar sus posiciones dominantes (realizar eventos de promoción). Estos productos deberían considerar la conveniencia de las estrategias de la integración hacia adelante, hacia atrás y horizontal; la penetración en el mercado; el desarrollo del mercado; el desarrollo del producto y las empresas de riesgo compartido (socios en el país de destino).

Los resultados obtenidos y su valoración se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 10: Productos Potenciales

PRODUCTOS POTENCIALES PARA EL MERCADO DE GRECIA	
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN
0303.66	CONGELADOS DE MERLUZA "MERLUCCIUS SPP., UROPHYCIS SPP."
0306.17	CAMARONES Y LANGOSTINOS CONGELADOS, INCLUSO AHUMADO, INCLUSO PELADOS O NO, INCL. CAMARONES Y LANGOSTINOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O EN AGUA HIRVIENDO
0803.90	PLÁTANOS FRESCOS O SECOS (PLÁTANOS EXCL.)
0804.30	PIÑAS "ANANÁS", FRESCAS O SECAS
0904.11	PIMIENTA DEL GÉNERO "PIPER" SIN TRITURAR NI PULVERIZAR
0910.11	JENGIBRE, SIN TRITURAR NI PULVERIZAR
1704.10	CHICLE, INCL. RECUBIERTO DE AZÚCAR
2309.90	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES
2401.20	TABACO, TOTAL O PARCIALMENTE DESVENADO O DESNERVADO PERO SIN ELABORAR DE OTRO MODO
2842.10	SILICATOS DOBLES O COMPLEJOS DE ÁCIDOS INORGÁNICOS O PEROXOÁCIDOS, INCL. ALUMINOSILICATOS, AUNQUE NO DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA (EXCEPTO LOS COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE MERCURIO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA)

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

4. BARRERAS NO ARANCELARIAS¹

4.1. Controles y restricciones a las importaciones

El sistema de licencias de importación de la UE está basado en la premisa de que solo se requieren licencias en el caso de ciertos productos de determinados orígenes, que están sujetos a restricciones cuantitativas, y medidas de salvaguardia contra importaciones causantes de daño. La UE mantiene un sistema central para la gestión integrada de licencias respecto de determinados productos sujetos a licencia, por ejemplo, los textiles.

Tabla 11: Productos sujetos a licencia

PRODUCTO	RÉGIMEN	AUTOMÁTICAS/N O AUTOMÁTICAS	LEGISLACIÓN
Textiles	Restricciones cuantitativas para los productos procedentes de Belarús y la República Popular Democrática de Corea; acuerdos sobre tráfico de perfeccionamiento pasivo; régimen de vigilancia	No automáticas	Reglamento (UE) N° 936/2015 y Reglamento (UE) N° 2016/2148
Agricultura (cereales y arroz, azúcar, aceite de oliva y aceitunas de mesa, leche y productos lácteos, carne de vacuno, carne de porcino, carne de aves de corral, huevos y productos a base de huevo, incluida la ovoalbúmina, ajos, hongos en conserva, etanol obtenido de productos agropecuarios, cáñamo)	Principalmente para la administración de contingentes arancelarios	No automáticas	Reglamento (UE) N° 2016/1237 y Reglamento (UE) N° 2016/1239
Productos siderúrgicos	Vigilancia de los productos siderúrgicos	Automáticas	Reglamento de Ejecución (UE) N° 2016/670 de la Comisión
Sustancias que agotan la capa de ozono	Control de los productos que contienen sustancias que agotan la capa de ozono sujetos a prohibiciones o restricciones	No automáticas	Reglamento (CE) N° 1005/2009
Diamantes en bruto	Aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley	No automáticas	Reglamento (CE) N° 2368/2002
Traslado de residuos	Control de la importación de desechos y desechos peligrosos, de conformidad con el Convenio de Basilea	Automáticas	Reglamento (CE) N° 1013/2006
Madera talada	Aplicación del Plan de acción voluntario "Aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestales" (FLEGT) de la UE a la madera talada legalmente	Automáticas	Reglamento N° 2173/2005 del Consejo
Especies amenazadas (CITES)	Control de la importación de las especies amenazadas especificadas en los Apéndices I, II y III de la CITES	No automáticas	Reglamento (CE) N° 338/97 del Consejo y Reglamento (CE) N° 1320/2014 de la Comisión
Precusores de drogas	Vigilancia del comercio y la autorización de las importaciones de precursores de drogas	Automáticas	Reglamento (CE) N° 111/2005 del Consejo, Reglamento (UE) N° 2015/1011 y Reglamento de Ejecución (UE) N° 2015/1013

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

¹ Examen de las políticas comerciales Unión Europea 2017, Organización Mundial del Comercio

La UE no mantiene restricciones cuantitativas sobre las importaciones procedentes de los Miembros de la OMC y de los países con los que ha concluido acuerdos bilaterales. Pero, el bloque mantiene restricciones y prohibiciones de importación, así como un sistema de licencias para determinadas importaciones. Varios productos están sujetos a prohibiciones o restricciones, en muchos casos en el marco de acuerdos internacionales para la protección del medio ambiente o fines similares.

Tabla 12: Prohibiciones o restricciones a las importaciones

PRODUCTO	MEDIDA	LEGISLACIÓN
Sustancias controladas que agotan la capa de ozono	Prohibición	Reglamento (CE) N° 1005/2009
Determinadas especies de animales y plantas	Restricción	Reglamento (UE) N° 750/2013
Determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	Restricción	Reglamento (CE) N° 1236/2005 del Consejo
Residuos	Restricción	Reglamento (CE) N° 1013/2006
Pescado de buques de Camboya y Guinea	Prohibición	Reglamento (CE) N° 1005/2008 y Decisión de Ejecución del Consejo, de 24 de marzo de 2014

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

4.2. Reglamentos técnicos y normas

A nivel de la UE se ha armonizado gran cantidad de legislación sobre prescripciones técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad, con objeto de garantizar la libre circulación de mercancías y mantener al mismo tiempo un elevado grado de seguridad y protección de la salud, del medio ambiente y de los consumidores dentro de la Unión.

Los principales instrumentos legislativos que constituyen el fundamento de las prescripciones técnicas, las normas, los procedimientos de evaluación de la conformidad y la acreditación en la UE se enumeran en la siguiente tabla:

Tabla 13: Legislación sobre prescripciones técnicas y evaluación de conformidad

LEGISLACIÓN	DESCRIPCIÓN
Reglamento (CE) N° 765/2008	Establece normas para la organización y el funcionamiento de la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad. El Reglamento establece un marco de vigilancia del mercado, un marco para los controles de los productos procedentes de terceros países y los principios generales relativos al mercado CE.
Decisión N° 768/2008/CE	Establece un marco común para la comercialización de los productos. La Decisión es más un compromiso político que un instrumento legislativo aplicable, pero prescribe que el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión observarán sus principios cuando elaboren legislación.
Reglamento (CE) N° 764/2008	Fija las normas y los procedimientos que deberán seguir las autoridades competentes de un Estado miembro en relación con aquellas de sus decisiones que puedan suponer una traba a la libre circulación de un producto comercializado legalmente en otro Estado miembro. El Reglamento también dispone el establecimiento de puntos de contacto de productos en los Estados miembros.
Reglamento (UE) N° 1025/2012	Establece normas de cooperación entre las organizaciones europeas de normalización, los organismos nacionales de normalización, los Estados miembros y la Comisión. Fija también las normas para el establecimiento de normas europeas y de documentos europeos de normalización para productos y servicios, la identificación de especificaciones técnicas de las TIC que puedan ser admisibles para su referenciación, la financiación de la normalización europea y la participación de las partes interesadas en la normalización europea.
Directiva 2001/95/CE	Se aplica fundamentalmente a los productos no abarcados por la legislación de armonización y establece un sistema de intercambio rápido de información (RAPEX) entre los Estados miembros y la Comisión, así como medidas conexas para los productos que se consideren peligrosos.

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

El Nuevo Marco Legislativo tiene por objeto mejorar las normas de vigilancia del mercado para proteger mejor a los consumidores y a los profesionales de los productos que no son seguros, incluidos aquellos importados del exterior de la UE; esto se aplica, en particular, a los procedimientos para los productos que pueden representar un peligro para la salud o el medio ambiente, entre otros objetivos. En la siguiente tabla, se presentan las normas por producto:

Tabla 14: Normas técnicas armonizadas

ASUNTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Seguridad de los juguetes	- Directiva 2009/48/CE
2. Equipos a presión transportables -	- Directiva 2010/35/UE
3. Restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos	- Directiva 2011/65/UE
4. Productos de construcción	- Reglamento (UE) N° 305/2011
5. Artículos pirotécnicos	- Directiva 2013/29/UE
6. Embarcaciones de recreo y motos acuáticas	- Directiva 2013/53/UE
7. Explosivos con fines civiles	- Directiva 2014/28/UE
8. Recipientes a presión simples	- Directiva 2014/29/UE
9. Compatibilidad electromagnética	- Directiva 2014/30/UE
10. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático	- Directiva 2014/31/UE
11. Instrumentos de medida	- Directiva 2014/32/UE
12. Ascensores	- Directiva 2014/33/UE
13. Aparatos para uso en atmósferas explosivas (ATEX)	- Directiva 2014/34/UE
14. Equipos radioeléctricos	- Directiva 2014/53/UE
15. Aparatos de baja tensión	- Directiva 2014/35/UE
16. Equipos a presión	- Directiva 2014/68/UE
17. Equipos marinos	- Directiva 2014/90/UE
18. Instalaciones de transporte por cable	- Reglamento (UE) 2016/424
19. Equipos de protección individual	- Reglamento (UE) 2016/425
20. Aparatos de gas	- Reglamento (UE) 2016/426

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

Para mayor información revisar el examen de políticas comerciales de la Unión Europea en el siguiente link:

https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s357_s.pdf (Página 85)

4.3. Normas sanitarias y fitosanitarias

La legislación relativa a las MSF de la UE se ha armonizado en gran medida, y es la UE la que adopta la mayoría de las medidas, aunque, en determinadas circunstancias, los Estados miembros pueden adoptar medidas específicas, y a veces lo hacen. En la siguiente tabla se enumeran los principales instrumentos legislativos relativos a las MSF.

Desde el último examen, efectuado en 2015, se han adoptado un nuevo Reglamento relativo a las enfermedades transmisibles de los animales (Legislación sobre Sanidad Animal) y una nueva legislación relativa a las plagas de los vegetales (Legislación sobre Sanidad Vegetal). Además, la Comisión Europea indicó que está a punto de adoptarse un nuevo reglamento sobre los controles oficiales, que sustituirá al Reglamento (CE) N° 882/2004 del Consejo¹³³ y deroga el Reglamento (CE) N° 854/2004.

Tabla 15: Legislación de medidas sanitarias y fitosanitarias

LEGISLACIÓN	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	NOTA
Reglamento (CE) Nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria	2014	Legislación Alimentaria General. Reglamenta la inocuidad de los alimentos y de los piensos producidos o consumidos en el mercado interior; establece un marco de control y vigilancia de los riesgos y su prevención y gestión, y crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), encargada del control y la evaluación de los alimentos y los piensos.
Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios	2009	Relativo a la higiene de los productos alimenticios. Normas generales aplicables a los operadores de empresas alimentarias en relación con la higiene de los productos alimenticios, en virtud de las cuales la responsabilidad recae principalmente en los operadores; aplicación de procedimientos basados en el principio de análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC) y prácticas higiénicas apropiadas; y garantía de que los alimentos importados tengan, como mínimo, el mismo nivel higiénico que los alimentos producidos en la UE, o un nivel equivalente.
Reglamento (CE) Nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal	2016	Complementa el Reglamento (CE) Nº 852/2004. Establece normas específicas destinadas a los operadores de empresas alimentarias en materia de higiene de los alimentos de origen animal y se aplica a los productos de origen animal tanto transformados como sin transformar.
Reglamento (CE) Nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano	2015	Establece normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano. Este Reglamento se aplica además del Reglamento (CE) Nº 882/2004.
Reglamento (CE) Nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales	2014a	Sobre los controles oficiales efectuados para verificar el cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. El Reglamento establece normas generales para la realización de controles oficiales a fin de comprobar el cumplimiento de las normas orientadas en particular a: a) prevenir, eliminar o reducir a niveles aceptables los riesgos que amenazan directamente o a través del medio ambiente a las personas y los animales; y b) garantizar prácticas equitativas en el comercio de piensos y alimentos y proteger los intereses de los consumidores, incluidos el etiquetado de piensos y alimentos y otras modalidades de información al consumidor.
Directiva 2002/99/CE del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, por la que se establecen las normas zoonosológicas aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano	2013	Establece las normas aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano. La Directiva estipula las normas zoonosológicas generales por las que se regulan todas las fases de la producción, transformación y distribución dentro de la
Reglamento (UE) Nº 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal ("Legislación sobre Sanidad Animal")		Legislación sobre Sanidad Animal. Deroga las Directivas 64/432/CEE, 77/391/CEE, 78/52/CEE, 80/1095/CEE, 82/894/CEE, 88/407/CEE, 89/556/CEE, 90/429/CEE y 91/68/CEE del Consejo, la Decisión del Consejo 91/666/CEE, las Directivas 92/35/CEE, 92/65/CEE, 92/66/CEE, 92/118/CEE y 92/119/CEE del Consejo, la Decisión del Consejo 95/410/CE, la Directiva 2000/75/CE del Consejo, la Decisión del Consejo 2000/258/CE, las Directivas 2001/89/CE, 2002/60/CE, 2002/99/CE y 2003/85/CE del Consejo, el Reglamento del Consejo (CE) Nº 21/2004, las Directivas 2004/68/CE, 2005/94/CE 2006/88/CE, 2008/71/CE, 2009/156/CE y 2009/158/CE del Consejo y el Reglamento (UE) Nº 576/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Entre otras cosas, refunde la legislación en materia de sanidad animal y tiene por objeto simplificar y aclarar la normativa sobre prevención y erradicación de enfermedades.
Reglamento (UE) Nº 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, por el que se modifican los Reglamentos (UE) Nº 228/2013, (UE) Nº 652/2014 y (UE) Nº 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 69/464/CEE, 74/647/CEE, 93/85/CEE, 98/57/CE, 2000/29/CE, 2006/91/CE y 2007/33/CE del Consejo		Deroga la Directiva 2000/29/CE Medidas de protección contra la introducción de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales.

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

- **Animales vivos y productos de origen animal**

La nueva Legislación sobre Sanidad Animal no introduce cambios significativos en el actual régimen de entrada de animales y productos de origen animal en la UE.

Con arreglo a la legislación aplicable actualmente, para exportar a la UE animales vivos y productos de origen animal, incluidos los destinados al consumo humano, subproductos animales y productos derivados, es necesario que se haya reconocido que la autoridad competente del país exportador está en condiciones de "realizar inspecciones y controles fiables a lo largo de toda la cadena de producción, que cubran todos los aspectos pertinentes de higiene, bienestar de los animales y salud pública" y proporcionar las garantías necesarias. Además, el país de origen debe estar autorizado para exportar la especie animal concreta o el producto de origen animal de que se trate y, cuando proceda, disponer de un plan de desechos aprobado para la especie animal en cuestión, así como de un programa de lucha contra la salmonela para las aves de corral y sus productos, además de cumplir otros requisitos según el animal y/o producto de que se trate.

- **Vegetales y productos vegetales**

En el nuevo Reglamento (UE) N° 2016/2031, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, se amplía la definición de "plaga" al incluir los vegetales no parásitos que podrían tener un grave impacto económico, social y medioambiental en la UE. Además, se clasifican las plagas en las categorías de plagas cuarentenarias y plagas que afectan a la calidad. Las plagas cuarentenarias son la que suponen el mayor peligro para la UE y deben erradicarse o, cuando son endémicas, deben crearse zonas protegidas para impedir su propagación fuera de ellas.

El nuevo Reglamento también incluye disposiciones destinadas a hacer frente a las plagas que provienen del exterior de la UE y en virtud de las cuales la Comisión puede adoptar medidas cautelares para luchar contra los nuevos riesgos planteados por vegetales procedentes de determinados países no miembros de la UE. Se crea la categoría de "vegetales, productos vegetales u otros objetos de alto riesgo" para aquellos vegetales, productos vegetales u otros objetos que, sobre la base de una evaluación preliminar, presenten un riesgo de plaga de nivel inaceptable para el territorio de la UE. Por ese motivo estará prohibida su introducción en la UE a partir de terceros países hasta que se lleve a cabo una evaluación completa de los riesgos que presentan.

Para mayor información revisar el examen de políticas comerciales de la Unión Europea en el siguiente link:

https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s357_s.pdf (Página 90)

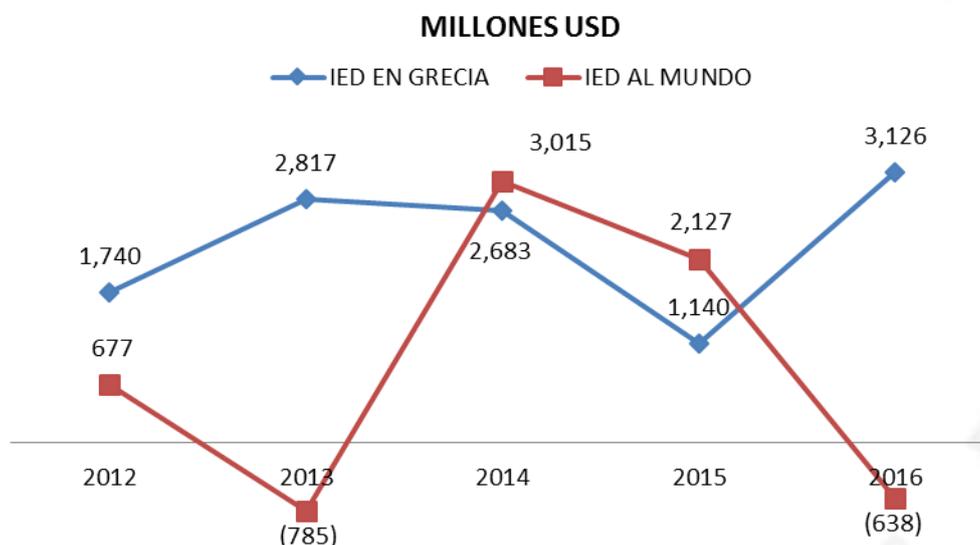
5. INVERSIONES

5.1. Principales origen y destinos de la IED de Grecia

La IED inflow neto de Grecia presenta cifras positivas, incluso en el 2016 se registra incremento del 174.21% en comparación con el flujo del 2015. El flujo total en el periodo 2012 – 2016 es de USD 11,506 millones.

El flujo outflow neto de Grecia muestra un comportamiento diferente, ya que en los años 2013 y 2016 se registran desinversión. El flujo total en el periodo analizado es de USD 4,396 millones.

Gráfico 6: Flujo de Inversión Extranjera Directa de Grecia – Mundo



Fuente: United Nations Conference on Trade and Development UNCTAD, World Investment Report 2017
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

La inversión extranjera directa greenfield² de Grecia al mundo registra crecimiento en el 2016 de 426.20%, ese año muestra flujos por USD 986 millones, a pesar de que se ve un crecimiento sustancial, no va acorde a la variación promedio anual de 9.21% en el periodo 2012 – 2016.

Dentro de los 10 principales destinos de los flujos greenfield de Grecia al mundo lo encabeza Estados Unidos con USD 287 millones, lo que representa una participación del 29.09%, seguido por Rumania con USD 217 millones e Irlanda con USD 65 millones; lo que representan el 21.96% y 6.63%, respectivamente. Es importante mencionar que no se encuentran países de América Latina y el Caribe dentro de los principales destinos.

² Capital destinado a establecer nuevas instalaciones y crear plazas de trabajo

Tabla 16: Flujo de IED Greenfield de Grecia por Destino

FLUJO DE IED GREENFIELD GRECIA POR DESTINO						
MILLONES USD						
PAÍSES	2012	2013	2014	2015	2016	2017 ENE-AGO
ESTADOS UNIDOS	10	40	2	-	287	-
RUMANIA	136	31	88	3	217	20
IRLANDA	-	-	-	-	65	-
FRANCIA	-	12	48	3	63	4
UZBEKISTÁN	-	-	-	-	51	-
ESPAÑA	431	431	-	42	39	5
CANADÁ	-	-	6	37	37	-
BARÉIN	-	-	-	-	35	-
POLONIA	17	-	-	-	27	-
CHIPRE	-	-	-	3	26	-
OTROS PAÍSES	859	334	10,277	100	141	110
TOTAL	1,452	848	10,420	187	986	139

Fuente: FDI Markets, www.fdimarkets.com

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

La inversión greenfield de Grecia por sectores en el 2016 lo encabeza energía renovable con USD 251 millones, seguido por comunicaciones con USD 198 millones y productos de consumo masivo con USD 196 millones, entre los tres sectores suman una participación total de 65.32%. Es interesante mencionar que carbón, petróleo y gas natural y textiles son los únicos sectores que registran flujos continuos en el periodo 2012 – 2016 y de enero a agosto del presente año.

Tabla 17: Flujo de IED Greenfield de Grecia por Sectores

FLUJO DE IED GREENFIELD DE GRECIA AL MUNDO POR SECTORES						
MILLONES USD						
SECTORES	2012	2013	2014	2015	2016	2017 ENE-AGO
ENERGÍA RENOVABLE	22	98	-	-	251	-
COMUNICACIONES	77	-	-	-	198	-
PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO	53	139	53	39	196	26
TRANSPORTE	70	15	-	0.3	65	-
CARBÓN, PETROLEO Y GAS NATURAL	477	453	4,822	3	51	7
CONSTRUCCIÓN	-	-	-	-	51	-
PAPEL, IMPRESIONES Y EMBALAJE	-	-	-	-	35	-
ALIMENTO Y TABACO	96	54	81	-	32	-
TÉXTILES	21	7	51	111	29	77
QUÍMICOS	-	-	5,200	-	27	-
OTROS SECTORES	637	81	214	33	52	28
TOTAL	1,452	848	10,420	187	986	139

Fuente: FDI Markets, www.fdimarkets.com

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

5.2. IED de Grecia en Ecuador

En las estadísticas del Banco Central del Ecuador se observa inversión neta de Grecia en Ecuador en el 2012 en el sector de comercio por USD 16,800 y en industria manufacturera por USD 200 en el segundo trimestre del presente año.

Tabla 18: Flujo de IED Neta de Grecia en Ecuador por Sectores

FLUJO DE IED DE GRECIA EN ECUADOR POR SECTORES						
MILES USD						
SECTORES	2012	2013	2014	2015	2016	2017 II TRIM
COMERCIO	17	-	-	-	-	-
INDUSTRIA MANUFACTURERA	-	-	-	-	-	0.2
TOTAL	17	-	-	-	-	0.2

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

6. LOGÍSTICA³

Grecia se encuentra estratégicamente situada al noreste del mar Mediterráneo y ocupa el extremo meridional de la península de los Balcanes, en el sudeste de Europa. Su territorio comprende miles de islas en los mares Egeo, Jónico y Mediterráneo, de las cuales solo 227 están habitadas. Cuenta con una superficie total de 131,957 km², de los cuales 130,647 corresponden a tierra y 1,310 son agua.



6.1. Carreteras

Grecia tiene un total de 116,960 km de carretera, de las cuales 41,357 km son pavimentadas, incluyendo 1,091 km de autopistas.

Los principales ejes de carreteras de Grecia son los siguientes:

- ✓ Atenas - Salónica (E75)
- ✓ Atenas - Corinto (E 94)
- ✓ Corinto - Patra (E 65)
- ✓ Corinto - Trípoli - Kalamata (E 65)
- ✓ Patra - Pyrgos - Olimpia (E 55)
- ✓ Salónica - Kavala - Alexandroupolis (E 90)
- ✓ Igoumenitsa - Alexandroupolis (Egnatia Odos)
- ✓ Haniá - Agios Nikolaos (Creta - E 75)

6.2. Ferrocarriles

Tiene un total de 2,548 km de línea férrea, de las cuales 1,565 km tienen un ancho de vía estándar (1.435 m) y 764 km son electrificadas. De vía estrecha tiene 961 km (1.00 m) y 22 km de vía más estrecha aún (0.75 m).

³ The World Factbook



6.3. Puertos

Los principales puertos del país son:

- ✓ Piraeus
- ✓ Tesalónica
- ✓ Agioi Theodoroi
- ✓ Aspropyrgos
- ✓ Pachi

PUERTO DE PIRAEUS⁴:

Es el puerto más grande y de mayor movimiento del país, así como uno de los más importantes del Mediterráneo, ubicándose entre los 10 puertos de mayor movimiento en Europa.

El puerto central se divide en dos partes. El primero se utiliza para el envío costero y la segunda para la recepción de buques de crucero.

Tiene un rendimiento de aproximadamente 20 millones de pasajeros por año (incluido el tráfico de transbordadores Salamis - Perama, que tiene un rendimiento de aproximadamente 8 millones de pasajeros por año). Es el enlace principal entre el continente y las islas del Egeo y Creta, al tiempo que también es la puerta principal de la Unión Europea en su extremo sureste. Los límites del Puerto Principal son los muelles de Temístocles y Krakari.

Movilizó 644,055 TEUs en el 2013, es uno de los principales hub de las líneas navieras que operan en la región, ya que está en el punto de encuentro entre Asia, África y Europa. Además de un gran terminal de contenedores, se destacan las terminales de automóviles.

⁴ <http://www.olp.gr/en/stats>



PUERTO DE TESALÓNICA⁵:

El puerto de Tesalónica constituye el puerto más importante de Macedonia y uno de los puertos más importantes en el sudeste de Europa

Debido a su ubicación geográfica ventajosa y sus excelentes comunicaciones por carretera y tren, es el mayor puerto de tránsito del comercio en el país y que atiende las necesidades de aproximadamente 15 millones de habitantes de su territorio continental internacional. Es uno de los mayores operadores de los puertos y terminales en toda la región nórdica; uno de los mayores puertos de cruceros del norte de Europa; y ocupa una posición clave en la región del Mar Báltico para la distribución de automóviles y aceite de tránsito. Ocupa un espacio total de 1.5 millones de metros cuadrados y se extiende a lo largo de una longitud de 3.5 km.

Las instalaciones incluyen 6 muelles de extensión en un muelle 6,200 metros de largo y una profundidad del mar hasta 12 metros, con áreas de almacenamiento abiertas y en interiores se extienden sobre un total de 600,000 metros cuadrados, apto para el servicio de todo tipo de carga, así como el tráfico de pasajeros.

El puerto también cuenta con instalaciones adecuadas para el almacenamiento de combustible líquido y se encuentra en las proximidades del ducto de gas natural internacional.



⁵ http://www.thpa.gr/index.php?option=com_content&view=article&id=241&Itemid=981&lang=en

6.4. Aeropuertos

La infraestructura aeroportuaria de Grecia está compuesta por cerca de 77 aeropuertos, de los cuales 6 presentan pistas de más de 3,047 metros. El aeropuerto más importante es el de Atenas, pero también existen otros como el de Mykonos, Tesalónica, Heraklion, etc. Es importante destacar que Grecia está compuesta por varias islas, por lo que el transporte interno se hace en su mayoría, vía aérea.

AEROPUERTO DE ATENAS⁶:

Principal y más grande aeropuerto del país. Está ubicado a 27 Km de la capital del país, cuenta con 4 terminales de carga, con una capacidad de 275,000 toneladas.

Tiene buena conectividad por autopistas que permiten el transporte de las mercancías hacia y desde el aeropuerto en Atenas.

En cuanto al tráfico de pasajeros en el 2016 fue un año histórico para el aeropuerto, ya que experimentó un crecimiento y alcanzó niveles sin precedente. En la siguiente tabla se puede observar un incremento del 1.9% en tráfico de personas en vuelos domésticos de enero a septiembre de 2017 respecto al mismo periodo del año anterior. Lo mismo ocurre en los vuelos internacionales donde hubo un crecimiento del 11.5% en el mismo periodo.

Tabla 19: Tráfico de Pasajeros

TRÁFICO DE PASAJEROS (# PERSONAS) 2016-2017 ENE-SEP		
TIPO	2016	2017
DOMÉSTICO	5,586,512	5,692,957
INTERNACIONAL	9,971,891	11,123,260
TOTAL	15,558,403	16,816,217

Fuente: Aeropuerto Internacional de Atenas

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

El aeropuerto de Atenas movió carga por 44.08 mil toneladas durante el primer semestre del 2017, esto representa un crecimiento del 2.0% con respecto al mismo periodo del 2016.

Tabla 20: Movimiento de Carga

MOVIMIENTO DE CARGA (KG) 2016-2017 ENE-JUN		
TIPO	2016	2017
CARGA	38,910,604	39,716,805
CORREO	4,300,181	4,359,603
TOTAL	43,210,785	44,076,408

Fuente: Aeropuerto Internacional de Atenas

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

⁶ <https://www.aia.gr/company-and-business/the-company/facts-and-figures/>

6.5. Logística de Ecuador hacia Grecia

Transporte Marítimo

Desde Guayaquil hacia Piraeus la frecuencia de salida es semanal siempre con escalas, el tiempo aproximado es de 30 a 40 días, el costo por flete de contenedor seco de 40 ft. es de USD 3,000 y para un refrigerado el precio es de USD 7,000 aproximadamente

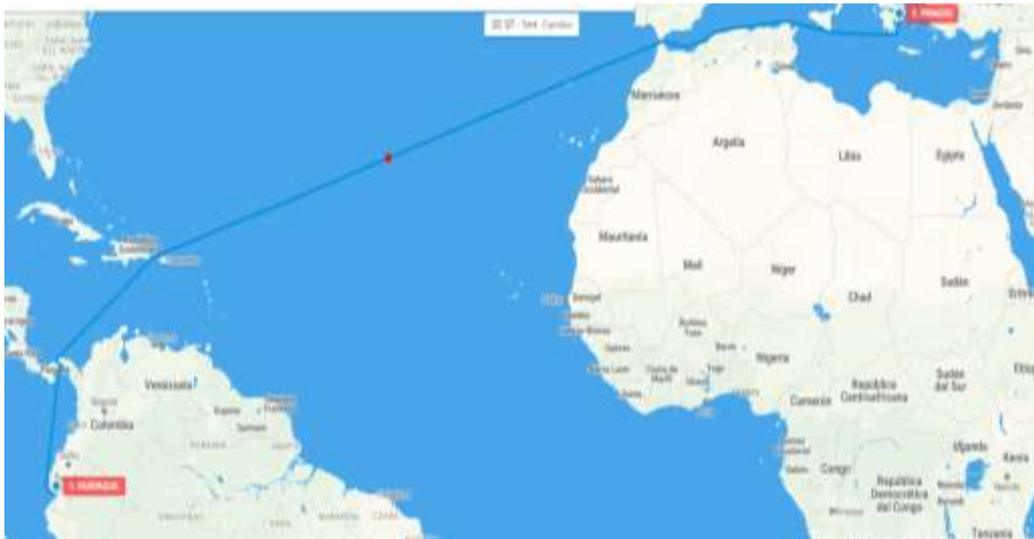
Tabla 21: Costos Flete Marítimo

COSTO CONTENEDOR FCL*	
USD	
CONTENEDOR 40' SECO	3,000
CONTENEDOR 40' REEFER	7,000

*No incluye gastos adicionales por recargos, ni gastos locales.

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

Dentro de las agencias navieras que operan en Ecuador con servicios de transporte de carga hacia Grecia se encuentran: Hapag Lloyd, Hamburg Sud, Maersk, CMA-CGM, MSC, entre otras.



Transporte Aereo

Para envío de carga general vía aérea de Guayaquil a Grecia, la tarifa promedio es de USD 4 por Kilogramo, el mismo que varía dependiendo del peso y/o volumen total a exportar. El tiempo aproximado es de 2 a 3 días.

6.6. Índice de rendimiento Logístico

El puntaje general del Índice de Desempeño Logístico refleja las percepciones de la logística de un país basadas en la eficiencia del proceso del despacho de aduana, la calidad de la infraestructura relacionada con el comercio y el transporte, la facilidad de acordar embarques a precios competitivos, la calidad de los servicios logísticos, la capacidad de seguir y rastrear los envíos, y la frecuencia con la cual los embarques llegan al consignatario en el tiempo programado. El índice varía entre 1 y 5, donde el puntaje más alto representa un mejor desempeño.

En el año 2016 el LPI (Logistics Performance Index) del Banco Mundial, ubicó a Grecia en la posición 47, entre 160 países, con una calificación promedio de 3.24 puntos. Ecuador ocupa el puesto 74 con un promedio de 3.82 puntos. A continuación se presenta la clasificación:

Tabla 22: Índice de Rendimiento Logístico

INDICE RENDIMIENTO LOGISTICO 2016								
RANKING	PAÍS	CALIFICACIÓN	ADUANA	INFRAESTRUCTURA	EMBARQUE INTERNACIONAL	COMPETENCIA LOGÍSTICA	RASTREO Y SEGUIMIENTO	PUNTUALIDAD
1	ALEMANIA	4.23	4.12	4.44	3.86	4.28	4.27	4.45
2	LUXEMBURGO	4.22	3.90	4.24	4.24	4.01	4.12	4.80
3	SUECIA	4.20	3.92	4.27	4.00	4.25	4.38	4.45
4	PAÍSES BAJOS	4.19	4.12	4.29	3.94	4.22	4.17	4.41
5	SINGAPUR	4.14	4.18	4.20	3.96	4.09	4.05	4.40
6	BÉLGICA	4.11	3.83	4.05	4.05	4.07	4.22	4.43
7	AUSTRIA	4.10	3.79	4.08	3.85	4.18	4.36	4.37
8	REINO UNIDO	4.07	3.98	4.21	3.77	4.05	4.13	4.33
9	HONG KONG	4.07	3.94	4.10	4.05	4.00	4.03	4.29
10	ESTADOS UNIDOS	3.99	3.75	4.15	3.65	4.01	4.20	4.25
11	SUIZA	3.99	3.88	4.19	3.69	3.95	4.04	4.24
12	JAPÓN	3.97	3.85	4.10	3.69	3.99	4.03	4.21
13	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3.94	3.84	4.07	3.89	3.82	3.91	4.13
14	CANADÁ	3.93	3.95	4.14	3.56	3.90	4.10	4.01
15	FINLANDIA	3.92	4.01	4.01	3.51	3.88	4.04	4.14
16	FRANCIA	3.90	3.71	4.01	3.64	3.82	4.02	4.25
47	GRECIA	3.24	2.85	3.32	2.97	2.91	3.59	3.85
48	OMÁN	3.23	2.76	3.44	3.35	3.26	3.09	3.50
49	EGIPTO	3.18	2.75	3.07	3.27	3.20	3.15	3.63
50	ESLOVENIA	3.18	2.88	3.19	3.10	3.20	3.27	3.47

Fuente: Banco Mundial

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR